

## DICTAMEN

Managua, 28 de Agosto del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION "CASA DE ORACION PARA TODOS LOS PUEBLOS"**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, Presentada por la Diputada EVELING ABURTO TORREZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Marzo del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Crear Iglesia Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra de Dios, la Biblia, sembrando la semilla que es la palabra de dios, para concientizar la necesidad de que todo ser humano necesita a nuestro señor Jesucristo, como único y suficiente salvador de nuestras vidas y a sí cumplir con el mandato de la gran comisión, ir por todo el mundo y predicar el evangelio a toda criatura enseñándoles que guarden todas las cosas que el señor nos enseñó y de esta forma fortalecer los valores morales y espirituales de las personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyen a mejorar en los hombres y las mujeres una conducta de amor y bien para si y el de sus semejantes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN CARLOS TERCERO MARTINEZ, VICEPRESIDENTE: PABEL DAVID OBANDO BOJORGE, SECRETARIA: MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ NARVAEZ, TESORERO: VICTOR MANUEL GUERRERO VELAZQUEZ, VOCAL: JOSE MARIA ROBLETO SABALLOS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “CASA DE ORACION PARA TODOS LOS PUEBLOS”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ  
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.  
VICEPRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON RODRÍGUEZ.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO C.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SÁNCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “CASA DE ORACION PARA TODOS LOS PUEBLOS”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACIÓN “CASA DE ORACION PARA TODOS LOS PUEBLOS”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA